



FICHA TÉCNICA

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS 27 MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO

1. RESUMEN EJECUTIVO.

La Estrategia de caracterización, diseñada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, busca fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales a partir de la construcción de conocimiento colaborativo, que conjugue el saber local con el conocimiento técnico del nivel nacional. Es así como, esta estrategia se constituye en un mecanismo para producir información adecuada y actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto armado, mediante los esfuerzos mancomunados entre la Unidad para las Víctimas y demás actores del SNARIV, especialmente en las Entidades Territoriales.

La estrategia se ha desarrollado en varias fases:

- 1.1. **Línea Base:** Es una caracterización que se construye a través de Registros Administrativos con las fuentes del nivel nacional administradas por la Red Nacional de Información. Disponible en <http://rni.unidadvictimas.gov.co>, bajo el título sección reporte registros administrativos.
- 1.2. **Registros Administrativos (Bases de datos):** En esta etapa se realizaron las mediciones a partir de las fuentes de información suministradas por los municipios y el departamento junto con los registros nacionales.
- 1.3. **Instrumento de caracterización:** Es el aplicativo Web dispuesto por la SRNI que permite la captura del cuestionario que consta de 187 preguntas, organizadas en 20 capítulos. Recoge información sobre la estructura del hogar y las características demográficas de sus miembros; información detallada de la vivienda y condiciones del hogar en términos de servicios básicos, reunificación familiar, alimentación, despojo o abandono de tierras e información de cada uno de los miembros sobre educación, salud, empleo, ingresos, ayuda humanitaria, justicia, medidas de protección, indemnizaciones, medidas de satisfacción, retornos y reubicaciones. Así como preguntas para identificar y conocer condiciones particulares de los grupos diferenciales como la población étnica, las personas en condición de discapacidad, los niños o niñas y adolescentes, las personas sexualmente diversas y los adultos mayores.



1.4. Formas de recolección de la información: La aplicación del instrumento de caracterización, se realizará de la siguiente forma:

1.4.1.1. Por convocatoria: La aplicación del instrumento de caracterización por convocatoria, consiste en citar a las víctimas en un lugar específico, organizar una o varias jornadas de atención; donde personal especializado desarrolla la encuesta con cada una de las víctimas. La captura del instrumento se realizará directamente al sitio web o a través de dispositivos móviles en modo desconectado.

Cuando se realiza en modo desconectado, posteriormente el encuestador realizará la sincronización con el aplicativo web.

2. ETAPAS

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente convenio, a continuación se exponen las etapas que se deben agotar en el mismo, de conformidad con las necesidades identificadas por las partes.

2.1. Mínimos requeridos del componente territorial.

2.1.1. Adoptar las Metodologías, Estrategias, Lineamientos y Protocolos para la interoperabilidad, manejo y flujo eficiente de la Información Nacional y Territorial definidos por la Subdirección Red Nacional de Información – SRNI-

- a. El proponente deberá aplicar los lineamientos y protocolos generados por la RNI, que definen la ruta a seguir para la implementación de la caracterización en dos metodologías (por registros administrativos y convocatoria). Ver (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/217>).
- b. El proponente deberá capacitarse en el uso e implementación de la herramienta desarrollada por la SRNI, como base de la estrategia de caracterización, para garantizar la calidad en la recolección de los datos y los mecanismos de control y supervisión. Ver (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/282>)
- c. El proponente deberá contar con la capacidad técnica, financiera y de recurso humano para desarrollar las actividades y acciones relacionadas en estos términos, en los municipios focalizados.

2.1.2. Proponer y desarrollar un modelo y metodología de inventario de fuentes de información, para la consolidación de las mismas.

- a. Desarrollar una propuesta que permita levantar el inventario de fuentes de información de manera estructurada, que apunte a la creación de metadata, inventarios y mecanismos de seguimiento y control de análisis de fuentes.
- b. El proponente deberá utilizar las fuentes de información suministradas por la SRNI, para realizar el inventario y la estandarización de fuentes, de

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá



acuerdo a los lineamientos definidos por la SRNI, que servirán como insumos base para la caracterización por registros administrativos.

- c. Las fuentes de información suministradas por la SRNI, contemplan un número aproximado de 7 fuentes de información por entidad territorial, las cuales podrán entregarse en los siguientes formatos (archivos digitales, archivos planos).

2.1.3. Proponer y desarrollar un modelo de estandarización de fuentes de información que permita realizar los ejercicios de caracterización.

- a. Se debe formalizar el inventario siguiendo los lineamientos y documentación establecida en los dominios de implementación de la interoperabilidad tales como semántico, político legal y Técnico, definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información
- b. El proponente debe entregar a la SRNI las fuentes que le sean suministradas, estandarizadas y depuradas de acuerdo a los lineamientos definidos por la SRNI.
- c. En la propuesta técnica, el proponente debe detallar como mínimo, para el desarrollo de este piloto, hardware a utilizar, metodología y alcance.

2.1.4. Implementar la Estrategia de caracterización, aplicando las metodologías “registros administrativos y por “Convocatoria”. Ver (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/CARTILLA%20CARACTERIZACION%202015.pdf>)

- a. Realizar la caracterización de las víctimas de los 27 municipios, implementando la herramienta de caracterización desarrollada por la SRNI, utilizando la metodología por convocatoria.
- b. El proponente debe asistir técnicamente a los municipios suministrando los recursos para la recolección de la información por convocatoria.
- c. En la propuesta técnica, el proponente debe detallar como mínimo para el desarrollo de este piloto, logística, recurso humano y hardware a utilizar.
- d. El proponente deberá articular la estrategia a utilizar con los lineamientos Político Legales establecidos por la RNI.
- e. Se deberá realizar un documento con los resultados obtenidos en los municipios focalizados y estos se publicarán en el portal RNI.

Una vez terminado el proceso de recolección de información, el proponente realizará un ejercicio de tabulación de los datos obtenidos. Posteriormente deberá realizar un documento que contenga los resultados arrojados en el levantamiento de la información por encuestas y por cruces de registro administrativos.



3. MATRIZ DE PRODUCTOS

PRODUCTO	INDICADOR	META
Inventario y estandarización de fuentes de información	Numero de fuentes inventariadas y estandarizadas / número de fuentes entregadas	100% de fuentes inventariadas y estandarizadas
Resultado de estrategia de caracterización por convocatoria	Número de familias encuestadas/línea base de familias ubicables en el municipio *	90% familias identificadas *
Resultado de estrategia de caracterización por Registros Administrativos	Número de fuentes entregadas por la SRNI /Número de fuentes estandarizadas y normalizadas	100 % de fuentes entregadas y normalizadas
Documento que contenga los resultados de la estrategia de caracterización	Numero de documentos con la estrategia/número de municipios focalizados	27 documentos con el análisis de la estrategia

* Respecto a las familias que no tienen información en los registros administrativos oficiales disponibles en la RNI.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá indicar el equipo humano que desarrollará el proyecto, especificando el rol de cada uno y la preparación técnica que tendrá quien desempeñe cada rol, incluyendo hojas de vida y experiencias específicas.

El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con los perfiles que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

ROL	PROFESIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA EN MESES
Gerente de Proyecto	Profesional en Ingenierías, Ciencias Sociales, económicas y/o Administrativas, con especialización o maestría en gerencia de proyectos	Título profesional y Título de postgrado	Experiencia profesional en la gerencia de por lo menos 2 proyectos en los últimos 4 años en investigaciones sociales, lo cual debe constar en certificación específica.	36 meses



Coordinador Operativo	Profesional en Ingenierías, Ciencias Sociales, económicas y/o Administrativas, con especialización o maestría.	Título profesional y Título de postgrado	Experiencia profesional en coordinación de proyectos, lo cual debe constar en certificación específica.	24 meses
Encuestadores	Revisar perfil requerido	Bachilleres – o Técnicos	Experiencia laboral en aplicación de encuestas, logística y trabajo en campo	12 meses
Analistas de datos	Profesional en Ingenierías, Ciencias Sociales, Económicas y/o Administrativas.	Título profesional	Experiencia laboral en análisis de información, producción de datos estadísticos y/o formulación de documentos de análisis	12 Meses
Ingeniero Líder	Profesional en Ingenierías de sistemas, con especialización o maestría en Auditoría de Sistemas.	Título profesional	Experiencia profesional en análisis y levantamiento de información.	24 meses

Si durante la ejecución del convenio, el proponente debe cambiar un recurso asignado a un perfil exigido, el nuevo recurso debe cumplir con el perfil definido en esta ficha técnica. El proponente deberá informar del cambio a la supervisión con 15 días de anticipación. De ninguna forma, el cambio de recurso afectará el normal desarrollo del convenio. El proponente solo podrá cambiar el equipo inicial de trabajo propuesto durante la ejecución del convenio máximo en un 30%.

Para identificar cuanto equipo humano se requiere, en la implementación de la estrategia en campo, es fundamental saber cuál es la población objetivo a encuestar, para ello, desde la SRNI, se realizó cálculo aproximado de los hogares con población víctima ubicables en los 27 municipios focalizados, encontrado los siguientes datos:¹

Departamento	Municipio	Hogares Aprox	Personas Aprox
Antioquia	Vigia del Fuerte	1.394	5.925

¹ Dicha información se generó de la consulta realizada a diferentes registros administrativos, la cual cuenta con fecha de corte 1 de agosto de 2016.



Caquetá	San Vicente del Caguán	3.211	13.647
Cauca	Corinto	1.694	7.200
Choco	Riosucio	5.085	21.611
Córdoba	Tierralta	9.262	39.364
La Guajira	Fonseca	2.083	8.853
Meta	La Macarena	233	990
Antioquia	Remedios	1.284	5.457
Antioquia	Dabeiba	3.897	16.562
Antioquia	Ituango	3.536	15.028
Arauca	Arauquita	2.672	11.356
Arauca	Tame	5.795	24.629
Caquetá	Cartagena del Chairá	2.671	11.352
Caquetá	La Montañita	820	3.485
Cauca	Buenos Aires	1.681	7.144
Cauca	Caldono	504	2.142
Cesar	La Paz	2.133	9.065
Guaviare	San José del Guaviare	6.710	28.518
Meta	Vistahermosa	2.804	11.917
Meta	Mapiripán	1.029	4.373
Meta	Mesetas	808	3.434
Nariño	San Andrés de Tumaco	21.650	92.013
Nariño	Policarpa	2.239	9.516
Norte de Santander	Tibú	3.580	15.215
Putumayo	Puerto Asís	7.552	32.096
Tolima	Planadas	1.582	6.724
Tolima	Villarrica	264	1.122
Vichada	Cumaribo	288	1.224
Total		96.461	409.959



5. Capacidad instalada y canales de articulación regionales para el trabajo en campo.

En este ítem, el proponente deberá describir de manera detallada los elementos habilitadores que permitirán la obtención de la información en las Entidades Territoriales, tales como personas, herramientas, procesos y demás recursos que utilizara en el ejercicio territorial, indicando su importancia y uso.

Se deberá tener en cuenta la participación de LA UNIDAD en territorio, para formalizar los contactos necesarios y desarrollar los ejercicios de caracterización y socialización definidos en el proyecto.

6. Aportes Unidad.

El aporte de la Unidad es de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/TE (\$ 1.435.040.125).

Dicho presupuesto no incluye el valor de la contrapartida dada por el proponente.

7. Requisitos mínimos habilitantes para participar.

Se deberá presentar una propuesta, la cual debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando LA UNIDAD autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada:

7.1. Habilitantes Jurídicos

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta: (Insubsanable): La carta de presentación deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona que tenga facultades para contratar en su nombre y obligarla, en este caso se deberá allegar el respectivo poder. En dicha carta deberá haber manifestación expresa acerca del conocimiento y aceptación de los requisitos mínimos de este anexo. Deberá haber manifestación de no encontrarse incurso el proponente, sus socios o directivos, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la presente ficha técnica. Deberá contener, igualmente, **el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico, el número de fax, la dirección electrónica del proponente y el valor de la propuesta.** Indicando el término de validez de la propuesta, el cual no podrá ser inferior a NOVENTA (90) días. En caso de que no se especifique el término de validez o que éste sea menor al exigido en la presente ficha técnica se entenderá que es el mínimo requerido en los mismos.

LA UNIDAD podrá verificar la información en ella contenida, *su no presentación o no presentación debidamente firmada*, no será subsanable.



- 7.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal**, otorgado por autoridad Competente, es decir, expedido por la respectiva Cámara de Comercio o el órgano que haga sus veces. El certificado deberá haberse expedido dentro de los treinta (30) días calendarios previos, a la fecha de cierre de la presente LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán tener un término de duración que en ningún caso podrá ser inferior al término de duración del contrato y dos (2) años más.

- 7.1.3. Autorización para Contratar (Insubsanable):** En el caso de personas jurídicas proponentes cuyos representantes legales estén limitados para actuar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán adjuntar la correspondiente autorización requerida por el Órgano Directivo competente que emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

- a. Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato/convenio en la cuantía requerida, en la presente LICITACIÓN PÚBLICA.
- b. Si la autorización dada, tiene límites de vigencia, indicar la vigencia de la misma.

La propuesta será rechazada cuando se verifique que el representante legal de la correspondiente persona jurídica excede sus facultades legales y no acompaña y no se anexa a la propuesta la respectiva autorización. El proponente podrá subsanar la respectiva autorización, a petición del evaluador.

- 7.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.**

- 7.1.5. Registro Único Tributario (RUT),** Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el Régimen Tributario al cual se encuentra sometido el proponente. El RUT debe tener fecha de actualización posterior al 31 de diciembre de 2.012 según las resoluciones No. 139 y 0154 de 2012.

- 7.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Con fecha de expedición no mayor a 30 días.

7.2. Habilitantes Financieros

- 7.2.1. Financieros.** Los proponentes deberán anexar los siguientes documentos legibles, para el desarrollo de la evaluación financiera:

- Estados Financieros del año 2014.
- Notas a los Estados Financieros del año 2014.



- Dictamen del revisor Fiscal año 2014 (Si aplica).
- Declaración de Renta año 2014.
- Estados Financieros del año 2015.
- Notas a los Estados Financieros del año 2015.
- Dictamen del revisor Fiscal año 2015 (Si aplica).
- Declaración de Renta año 2015.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).

El análisis financiero se realizará en función de los dos últimos años cerrados, es decir 2014 y 2015.

Las cifras de los estados financieros deberán ser iguales a la declaración de impuesto a la Renta, caso contrario se debe presentar la conciliación fiscal con las respectivas notas aclaratorias.

7.2.2. Económica (Insubsanable). La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, completa, detallada, discriminando el IVA, según lo establecido en el estatuto tributario vigente y debe coincidir con el valor colocado en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse diferencia entre estos dos valores se tomará como válido el estipulado en la propuesta económica detallada.

7.3. Habilitantes Técnicos

7.3.1. Experiencia del Proponente. Se deberá presentar al menos 2 certificaciones en proyectos de caracterización de población vulnerable, utilizando tecnología, donde la suma de los encuestados sea igual o superior 35.000 personas y al menos una de las certificaciones acreditadas, demuestre la aplicación de al menos 8.000 encuestas en el mismo proyecto, haciendo uso de la metodología presencial.²

NOTA: las certificaciones o actas de liquidación de los proyectos pueden estar ejecutados o en ejecución y deben contener lo siguiente (las certificaciones o actas de liquidación que no cuenten con la información solicitada tendrán una calificación de cero (0) puntos):

1. Nombre de las partes.
2. Fecha de inicio.
3. Fecha de finalización.
4. Plazo.
5. Valor ejecutado.

² Número de encuestas aproximadas a realizar en el presente proyecto.



- 6. Descripción del objeto contractual (si aplican varios objetos dentro de la misma certificación se debe detallar cada uno de ellos, en caso de que sea un solo proyecto se debe describir solo éste).
- 7. Evaluación de cumplimiento, (preferiblemente). No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento regular o deficiente.

Nota 1: Si la certificación o acta de liquidación que emite la entidad contratante, no cumple con alguna de características solicitadas anteriormente, los proponentes podrán anexar a las mismas (certificación o acta de liquidación), otros documentos (contratos o documentos que contengan la información requerida) soporte con los cuales se puedan verificar la información solicitada en éste numeral.

No obstante de lo anterior, la Unidad para las Víctimas se reserva el derecho de realizar verificación de la información suministrada por el proponente para lo cual procederá a llamar a las entidades para corroborar la información suministrada así como el nivel de cumplimiento.

Nota 2: la presentación de un contrato o cualquier otro documento soporte por sí solo no reemplaza a la Certificación o Acta de Liquidación.

Únicamente se tendrán en cuenta las **certificaciones o actas de liquidación** legibles en su totalidad.

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser detalladas según el cuadro adjunto, el mismo que debe enviarse también en Excel, en caso de presentarse más de tres (3) certificaciones o actas de liquidación estas no serán tomadas en cuenta y se les considerará en el orden en que hayan sido presentadas.

No.	1. Nombre de las partes CONTRATISTA	1. Nombre de las partes CONTRATANTE	2. Fecha de inicio	3. Fecha de finalización	4. Plazo (Meses)	5. Valor ejecutado(Pesos Colombianos)	6. Descripción del objeto contractual
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

7.3.2. Contrapartida del proponente (Insubsanable). Aporte en dinero y/o en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio. En el evento en que el aporte sea en especie, éste deberá estar cuantificado, es decir deberá señalarse su valor y la forma cómo se realizará el aporte. La cual se incorpora al presupuesto total del proyecto.



7.3.3. Aceptación de la Ficha Técnica: el proponente, a través de su Representante Legal, deberá manifestar la aceptación y posterior cumplimiento todas las actividades señaladas en la presente ficha, con la firma del presente documento.

8. Criterios de evaluación y calificación de las propuestas

En la evaluación técnica se asignará un total de CIEN (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera, según aspectos evaluados.

	Criterio	Descripción	Porcentaje asignado Máximo
8.1	Experiencia del proponente	Lo que tiene que ver con la experiencia del proponente.	(30) puntos
8.2	Evaluación de la Propuesta Económica		(20) puntos
8.3	Evaluación técnica	Los proponentes deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad.	(35) puntos
8.4	Contrapartida del proponente	Aporte en dinero y/o en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio. En el evento en que el aporte sea en especie, éste deberá estar cuantificado, es decir deberá señalarse su valor y la forma cómo se realizará el aporte.	(15) puntos
Total			100 Puntos

8.1. Evaluación de la experiencia del proponente

Experiencia del proponente. Certificaciones de la experiencia (específica) del proponente en la ejecución de contratos similares.

Se podrán presentar hasta un máximo de SEIS (6) certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios a través de los cuales se demuestre la experiencia del proponente en el desarrollo de los siguientes temas:

- Certificaciones en proyectos de caracterización de población utilizando tecnología y aplicando la metodología presencial.
- Certificación en proyecto de diseño e implementación de encuestas.
- certificaciones en proyectos que implementen estrategias para la intervención territorial.



- Certificación el proyectos de data quality o limpieza de datos o integración de datos.

El siguiente cuadro presenta los criterios de calificación para asignar puntaje:

VALOR EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS	
De 600 a 900 SMLMV	5 Puntos
De 900,1 a 1300 SMLMV	10 puntos
De 1300,1 a 1800 SMLMV	15 Puntos
De 1800,1 a 2080 SMLMV	25 Puntos
Más de 2080 SMLMV	30 Puntos

NOTA 1: Las certificaciones o actas de liquidación deben ser detalladas según el cuadro adjunto, el mismo que debe enviarse también en Excel, en caso de presentarse más de seis (6) certificaciones o actas de liquidación estas no será tomada en cuenta y se les considerará en el orden en que hayan sido presentadas.

No.	1. Nombre de las partes CONTRATISTA	1. Nombre de las partes CONTRATANTE	2. Fecha de inicio	3. Fecha de finalización	4. Plazo (Meses)	5. Valor ejecutado (Pesos Colombianos)	6. Descripción del objeto contractual
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Nota 2: Una certificación puede ser utilizada para cumplir con los criterios habilitantes y la asignación de puntaje.

8.2. Evaluación de la propuesta económica

Se otorgará el mayor puntaje de **VEINTE (20) puntos** a la propuesta económica más baja, y los demás se les calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m \times PMPE / P_e$$

Dónde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

P_e = Propuesta Económica i

P_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá



Aquellas propuestas que en su elaboración no refleje consistencia técnica, financiera y legal serán rechazadas por la Unidad y no serán incluidas para el cálculo proporcional.

NOTA: La propuesta económica más baja deberá ser no menor al 80% del valor total del presupuesto presentado.

8.3. Evaluación técnica

Se otorgará el mayor puntaje de **TREINTA Y CINCO (35) puntos** a la propuesta mejor estructurada técnicamente de acuerdo a los siguientes criterios.

PRODUCTO	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIO	PUNTAJE CRITERIO
Capacidad Instalada	15	No cuenta con capacidad instalada. Numeral 5. Capacidad instalada y canales de articulación regionales para el trabajo en campo	0
		La capacidad instalada satisface los requerimientos del proyecto. Numeral 5. Capacidad instalada y canales de articulación regionales para el trabajo en campo	15
Equipo de trabajo ofrecido.	20	NO cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido en esta ficha, numeral 4. EQUIPO DE TRABAJO.	0
		Cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido en esta ficha, numeral 4.EQUIPO DE TRABAJO.	8
		Supera el mínimo personal exigido y	12



		presenta hojas de vida con certificaciones correspondientes, numeral 4.EQUIPO DE TRABAJO.	
--	--	---	--

Nota 1: Hojas de vida del equipo de trabajo: Deben incluir copia legible del (los) diploma (s) o acta (s) de grado, copia de la matrícula profesional o su equivalente legible en la cual se pueda evidenciar la fecha de expedición, certificaciones de experiencia laboral, etc. (la no presentación de los documentos solicitados tendrán calificación de 0 puntos).

8.4 Evaluación de la contrapartida

Se otorgará el mayor puntaje de **QUINCE (15) puntos** a la contrapartida más alta, y los demás se les calificarán de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Dónde:

$$P_i = C_p \times PMCP / C_m$$

Dónde:

i = Proponente

P_i = Puntaje de la contrapartida del proponente i

C_p = Contrapartida proponente

C_m = Contrapartida mayor precio

$PMCP$ = Puntaje Máximo de la Contrapartida

9. Criterios de desempate

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

La Entidad Estatal escogerá el postulante que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos la Ficha Técnica. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la Ficha Técnica y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecida.

En el siguiente orden:

1. LA UNIDAD seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Experiencia del Postulante.
2. Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Propuesta económica.
3. Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Propuesta técnica.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia : Carrera 100 No. 24D - 55 · Bogotá



4. Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de contrapartida.

Si persiste el empate se realizará sorteo el cual se realizará en presencia de los postulantes.

10. Régimen de inhabilidades para participar en la presente invitación.

No podrán participar los proponentes que se encuentren incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- 10.1. Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- 10.2. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya participado en la elaboración de estos Pliegos de Condiciones.
- 10.3. Los proponentes que previamente hayan celebrado contratos con la Unidad y que hayan incumplido la ejecución de dichos contratos.
- 10.4. Los proponentes a quienes en contratos con el Estado colombiano se les haya decretado la caducidad por incumplimiento de dichos contratos/convenios.
- 10.5. Los proponentes que a la fecha de presentación de la propuesta presenten embargos en parte o en la totalidad de sus bienes.
- 10.6. En caso de que el valor del endeudamiento obtenido de las cifras de los estados financieros presentados sea superior al setenta y cinco (75%).
- 10.7. En caso de que los estados financieros contengan inconsistencias o descuadres en sus cifras y que no hayan sido subsanados en el tiempo que la Unidad para las Víctimas lo estime conveniente.

El proponente con la firma de este documento se compromete a cumplir y desarrollar cada una de las actividades aquí descritas.

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre del Representante Legal

C.C. No.

Nit.:

Nombre o razón social del Proponente